REV MED UNIV NAVARRA/VOL 51, Nº 3, 2007, 23-25

La experimentación animal

Antonio Pardo
Departamento de Humanidades Biomédicas. Universidad de Navarra

Correspondencia:
Antonio Pardo
Departamento de Humanidades Biomédicas
Universidad de Navarra
31008 Pamplona
(apardo@unav.es)

Introducción

La mentalidad contemporánea, a causa de la confluencia de diversos factores, presta una especial atención al respeto a la naturaleza y al bienestar animal. Esta época es también cuando más soluciones se piden a la Medicina; ésta, para avanzar, considera razonable la experimentación previa en animales de las técnicas o productos que se emplearán en el hombre. Pero estos ensayos son muchas veces considerados crueles para los animales de experimentación, con lo que el deseo de que la técnica proporcione sus mejores frutos colisiona con la intuición común de que no se debe maltratar a los animales.

Para ayudar a resolver este conflicto trataremos a continuación de explicar las justificaciones éticas de su uso. La experimentación animal abarca muchas cuestiones y la mencionada, a pesar de su necesidad, se trata con poca frecuencia en comparación con otras. Es un tema que, generalmente, se da por supuesto, y por ello no es tratado específicamente en muchos trabajos. Pero, dada la agresividad contemporánea de algunos grupos de defensa de los animales[1], conviene tener argumentos para poderles hacer frente.

Compasión

Paradójicamente, uno de los puntos principales en los que se apoya la defensa de los animales no es un razonamiento, sino un sentimiento: la compasión por el que sufre. El hombre la puede experimentar no sólo con respecto a sus semejantes, sino también con respecto a otras especies animales que, por su proximidad biológica o instintiva, tienden a despertar ese sentimiento en nosotros[2].

Que exista este tipo de sentimiento es muy humano; en determinados momentos puede ser el motivo para la acción, y no hay nada de inconveniente en ello, siempre que se mantenga dentro de lo razonable, es decir, dentro de lo que la recta razón consideraría adecuado. La inteligencia humana, en las diversas situaciones, es la que tiene que juzgar hasta qué punto se debe dar cauce a los sentimientos y en qué ocasiones conviene estimularlos, moderarlos o luchar contra ellos.

No sería humano considerar que los sentimientos, por el hecho de ser una cuestión no racional, no pueden tener voz en las actuaciones. Pero tampoco sería válido el polo opuesto: suponer que todo sentimiento "dulce" tiene un trasfondo de bondad moral y que, por eso, debe ser seguido. De hecho, muchos de los desquiciamientos éticos que observamos en la Medicina actual se deben a sentimientos que han perdido el norte y desbordan lo razonable[3].

Se impone, por tanto, emplear argumentos que permitan encauzar esos sentimientos del mejor modo posible[4]. Tampoco se trata de que gobierne la razón como si la sensibilidad no existiera: el gobierno de la razón tiene que fomentar un nivel adecuado de sensibilidad para luego poder llevar a cabo el comportamiento adecuado. Ni la sensibilidad cerval de un niño ni la insensibilidad de un rudo son éticamente correctas.

La superioridad del hombre

El argumento clásico en la justificación del empleo de los animales para usos humanos se apoya en la consideración del hombre como un ser claramente superior a los demás vivientes que observamos en la naturaleza. La naturaleza no es, desde este punto de vista, un amontonamiento de cosas, vivientes y no vivientes, sino un conjunto ordenado de cosas, *kosmos*, como decían los griegos.

El orden implica una gradación entre los seres, idea que, ya presente en Pitágoras, hizo que Platón comparara las esencias de las cosas con los números. Esa gradación de los seres, conocida por

1. Animal liberation front. http://www.animalliberationfront.com/ Accedido el 4 de julio de 2007. Existe una página equivalente en castellano: Liberación animal. http://www.geocities.com/frentedeliberacionanimal/ Accedido el 4 de julio de 2007. El tono general de estas páginas es deliberadamente agresivo, y refleja adecuadamente sus métodos, muchas veces delictivos.
2. De aquí que sea fácil desarrollar una campaña a favor de los bebés-foca o de los perros, cuestión mucho más difícil si se trata de gallinas o insectos: los sentimientos, que ayudan en el primer caso, son indiferentes o incluso un obstáculo en el segundo.
3. Es lo que sucede con la compasión por el enfermo que sufre y que acude a la eutanasia para aliviar, cuando lo razonable es buscar los remedios paliativos adecuados. Algo parecido se da con el moderno aborto eugenésico.
4. Curiosamente, después de una búsqueda entre documentos sobre experimentación animal, el único sitio donde he encontrado reunidos los argumentos, y expuestos de modo claro ha sido el Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 2415 a 2418 y 2457.

los medievales como *scala naturæ*, tiene numerosas implicaciones. Entre ellas, la tendencia natural o finalidad natural de toda la naturaleza hacia el hombre[5]. Un aspecto parcial de esa orientación o finalidad natural es que los seres inferiores en dicha escala existen en función de los superiores, aunque esto no quita a su existencia entidad real y fines propios.

Siempre se ha interpretado que el hombre, aunque inmerso en la naturaleza, es más perfecto que el resto de los seres materiales, pues posee una inteligencia que se sale, por así decir, de lo meramente material y le permite dominarlo. Los demás seres están, por tanto, al servicio de su perfección propia que, según el concepto clásico, no era decidida por él, sino que le "venía de fábrica". De aquí que la expresión "dominio de la naturaleza" nunca fuera interpretada como posibilidad de hacer lo que el hombre le diera la gana con los demás seres, sino sólo aquello que le encamina a su propia perfección intrínseca.

Emplear la carne de un animal o las plantas para comer estaría justificado, siempre que el comer se desarrolle dentro de los cauces de la recta razón[6], pues sólo así ese servicio de los seres inferiores contribuye a la perfección del hombre; otro tanto cabría decir de la posibilidad de abrigarse con las pieles de animales; y también del empleo de los animales para experimentación que traerá posibles beneficios a la salud humana.

El problema de esta justificación clásica es que se ha hecho incomprensible gracias a la biología moderna y, especialmente, gracias a algunas interpretaciones globales de la naturaleza que se apoyan en las tesis darwinistas. Desde este punto de vista contemporáneo (y muy parcial), la naturaleza estudiada por la biología es un conjunto de cosas en el que el concepto de "más perfecto" o "menos perfecto" no tiene cabida. Sólo hay organismos, más o menos complejos[7], que interactúan unos con otros con las reglas de la dura lucha por la supervivencia y la selección natural.

Afortunadamente, el sentido común pervive en quienes no se han dejado infectar por este cientificismo, y pueden percibir lo evidente: el hombre es superior a los animales y plantas[8]. Si hay un poco de sentido común, la justificación clásica se sostiene sólidamente.

Justicia

En el Catecismo de la Iglesia Católica se enfoca la cuestión del respeto a la naturaleza y a los seres vivos dentro del apartado dedicado a la justicia[9]. En efecto, parte de la perfección a la que debe estar orientada la acción del hombre, consiste el que el hombre reconozca la realidad tal como es, con su gradación natural de seres, y se comporte con cada ser de modo acorde con lo que es.

Esa actitud de la voluntad es la virtud de la justicia. Ésta, a diferencia de otras virtudes, encuentra su orientación fuera del hombre, en las cosas mismas. El hombre, al apreciar los distintos grados de ser que le rodean (cosa que podrá hacer si no ha dejado embotarse su sensibilidad), actuará de modo justo cuando trate cada cosa según es. Y la disposición habitual a este modo de comportarse es la virtud de la justicia.

Por tanto, la primera preferencia que debe tener un hombre son los demás seres humanos. Luego, como vimos que tenían fines propios, los demás seres vivos ocupan un lugar privilegiado en su conducta: que sean irracionales no los hace automáticamente meros objetos manipulables.

¿Cuándo se puede hacer daño a un animal? Cuando no haya más remedio porque está en juego un bien superior. Si hay perspectivas razonables de que la experimentación animal puede proporcionar la salud al hombre, ésta puede hacerse. Pero siempre con la tensión ética entre el bien que se quiere procurar al hombre y el mal que no se quiere infligir al animal. De aquí la conocida regla de las 3R: supuesto que sea necesario realizar el experimento, hay que procurar Reemplazar el número de animales empleados por otros inferiores que sufran menos o por experimentos in vitro, Reducir en lo posible su número y Refinar nuestras técnicas para infligir las menores molestias posibles.

Responsabilidad

En el texto que hemos citado aparece también como principio para el respeto a la naturaleza la responsabilidad del

5. Una descripción detallada del concepto filosófico de finalidad o teleología natural desborda completamente las posibilidades de estas páginas.
6. Por ejemplo, no estaría justificado por exquisitez sibarítica o por glotonería.
7. Es lo que plantea de modo sibilino Stephen J. Gould en su ensayo "Luce, gran luciérnaga". (En: Gould SJ. «Brontosaurus» y la nalga del ministro. Barcelona: Crítica, 1993; 485, pp. 233-45). Con su estilo atractivo, termina haciendo pensar al lector que el concepto de perfección es sólo una mala interpretación del concepto de complejidad biológica. Desde este punto de vista, la visión clásica puede que se correspondiera en algunos casos con la complejidad que muestra la biología (por ejemplo, si comparamos al hombre con una bacteria), pero no en otros casos (como el que ejemplifica de unas larvas fosforescentes con un sistema de caza alambicadísimo en comparación con sus adultos, que carecen hasta de aparato digestivo). El concepto clásico de perfección no pasaría de ser una curiosidad obsoleta.
8. No deja de ser un tanto cómico que una de las pocas obras sobre la experimentación animal que entra en estas cuestiones de fondo muerde el anzuelo de las tesis darwinistas; pero, como tiene sentido común, lo que hace es identificar la mayor perfección intrínseca con estar más arriba en las escala filogenética, cuestiones que tienen poco que ver. Cf. Fox, MA. The Case for Animal Experimentation. An Evolutionary and Ethical Perspective. University of California Press, Berkeley y Los Angeles, 1986, 31-46.
9. Para mayor comodidad, los transcribimos a continuación: "El respeto de la integridad de la creación.
   2415 El séptimo mandamiento exige el respeto de la integridad de la creación. Los animales, como las plantas y los seres inanimados, están naturalmente destinados al bien común de la humanidad pasada, presente y futura (cf Gn 1, 28-31). El uso de los recursos minerales, vegetales y animales del universo no puede ser separado del respeto a las exigencias morales. El dominio concedido por el Creador al hombre sobre los seres inanimados y los seres vivos no es absoluto; está regulado por el cuidado de la calidad de la vida del prójimo incluyendo la de las generaciones venideras; exige un respeto religioso de la integridad de la creación (cf CA 37-38).
   2416 Los animales son criaturas de Dios, que los rodea de su solicitud providencial (cf Mt 6, 16). Por su simple existencia, lo bendicen y le dan gloria (cf Dn 3, 57-58). También los hombres les deben aprecio. Recuérdese con qué delicadeza trataban a los animales san Francisco de Asís o san Felipe Neri.
   2417 Dios confió los animales a la administración del que fue creado por él a su imagen (cf Gn 2, 19-20; 9, 1-4). Por tanto, es legítimo

hombre con respecto a las generaciones futuras. Es lo que una obra ya clásica denominaba "El principio de responsabilidad"[10]. No podemos legar a las generaciones venideras una naturaleza degradada por nuestro uso abusivo.

Puede parecer que esta exigencia ética no es algo relativo a la justicia, y así se le ha criticado a veces, pues las relaciones de justicia entre los hombres sólo se pueden dar entre hombres existentes, y las generaciones futuras todavía no existen. En rigor, parece que no se podría decir que el imperativo de responsabilidad sea algo de justicia.

Aquí, nuevamente nos traiciona el planteamiento contemporáneo: la obsesión actual por la objetividad hace recaer la justicia en la proporción de las cosas exclusivamente. Sin embargo, como hemos visto, la justicia es una inclinación de la voluntad a actuar de modo adecuado a como son las cosas. Desde este punto de vista, la responsabilidad sí que puede estar incluida en la virtud de la justicia de quien actúa adecuadamente con respecto a los animales o la naturaleza.

En efecto, en la actitud éticamente correcta (y, por tanto, justa) se incluye una adecuada evaluación de las consecuencias[11], que todavía no existen. Dicho de otro modo, la medida de lo justo, aunque tenga un fundamento en una proporción de cosas, está sobre todo en el hombre justo. Por tanto, las consecuencias a largo plazo entran dentro de la consideración que lleva a la acción justa; y esto aunque no sean un referente real con el que medir externamente la proporción de la justicia, pues todavía no han hecho su aparición. El principio de responsabilidad es parte de la justicia.

Utilidad

Hemos visto que la gradación de perfección de los seres y su reconocimiento por el hombre justifican la experimentación animal en beneficio del hombre. ¿Qué sucede entonces con la investigación básica de un biólogo, que no tiene en su horizonte la ayuda al hombre enfermo?

Aquí habría que considerar dos cuestiones distintas.

En primer lugar, la gradación de los seres no sólo establece un orden que indica qué seres han de ser más respetados y cuáles pueden sacrificarse en beneficio de otros. También establece responsabilidades para quien está en la cima de la escala de la naturaleza: el hombre no es sólo "usuario" de la naturaleza, sino también cuidador. Si, para este cuidado, precisa saber, y el único modo posible es lesivo para una parte de la naturaleza, esa acción también estaría éticamente justificada.

Pero no se suele considerar una segunda cuestión: el hombre no es sólo un ser con necesidades biológicas que pueden ser satisfechas por los animales (alimento, vestido o experimentación para la salud). El hombre es, sobre todo, un ser inteligente, que desea saber. Y el saber es una perfección humana que debe ser cultivada, es un bien propiamente humano, el más elevado.

Por tanto, ante ese bien más elevado, también el bien de los animales puede sacrificarse. Siempre dentro del equilibrio que hemos mencionado anteriormente: intentando esa perfección humana con el mínimo de daño para otros seres vivos o para la naturaleza.

Conclusión

Las recientes normativas que regulan la experimentación animal no parecen ser resultado de las ideas básicas que hemos mencionado. Y a muchos investigadores les parecen una superestructura impuesta que sólo estorba a la investigación. Pero, independientemente de los motivos del legislador, estas normas no pueden dejar de ser bienvenidas, en tanto que pueden colaborar a que los investigadores conserven una sensibilidad adecuada con respecto al sufrimiento animal, que repercutirá también positivamente en su sensibilidad por el sufrimiento de sus pacientes.

servirse de los animales para el alimento y la confección de vestidos. Se los puede domesticar para que ayuden al hombre en sus trabajos y en sus ocios. Los experimentos médicos y científicos en animales, si se mantienen en límites razonables, son prácticas moralmente aceptables, pues contribuyen a cuidar o salvar vidas humanas.

2418 Es contrario a la dignidad humana hacer sufrir inútilmente a los animales y sacrificar sin necesidad sus vidas. Es también indigno invertir en ellos sumas que deberían remediar más bien la miseria de los hombres. Se puede amar a los animales; pero no se puede desviar hacia ellos el afecto debido únicamente a los seres humanos."

Y el resumen correspondiente a estos puntos: "2457 Los animales están confiados a la administración del hombre que les debe benevolencia. Pueden servir a la justa satisfacción de las necesidades del hombre."

10. Jonas H. The Imperative of Responsibility. In Search of an Ethics for the Technological Age. Chicago: The University of Chicago Press, 1984; 253.
11. Cf. Juan Pablo II. Encíclica Veritatis splendor, n. 77.